

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD CON RESIDENCIA EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER, SEAN ABASTECIDAS CON LOS MEDICAMENTOS SUFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA EXISTENTE, EN VIRTUD DE LA ESCASEZ QUE SE HA PRESENTADO A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS MESES.**

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE.**

La suscrita, Adriana Hernández Íñiguez, diputada la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente instancia, y con fundamento lo dispuesto por los artículos 8º fracción II, 236, 236 bis fracción primera, incisos a) y c) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparece ante usted a presentar la presente Proposición con punto de acuerdo **con el carácter de urgente y obvia resolución**, mediante el cual el H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que las instituciones públicas de salud con residencia en nuestra Entidad Federativa dedicadas a la atención de niños con cáncer, sean abastecidas con los medicamentos suficientes para atender la demanda existente, en virtud de la escasez que se ha presentado a lo largo de los últimos meses. Al tenor de la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Federal refiere que, en México de acuerdo con las proyecciones de la Población de los municipios de México 2010 - 2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018 la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de Seguridad Social, situación que resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto muy considerable en las familias de los pacientes y que puede condicionar, cierto grado de empobrecimiento.<sup>1</sup>

De conformidad con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA) las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron las siguientes: 89.6 Nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10-19 años). Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956>, consultada el 4 de octubre de 2019 a las 20:20 horas.

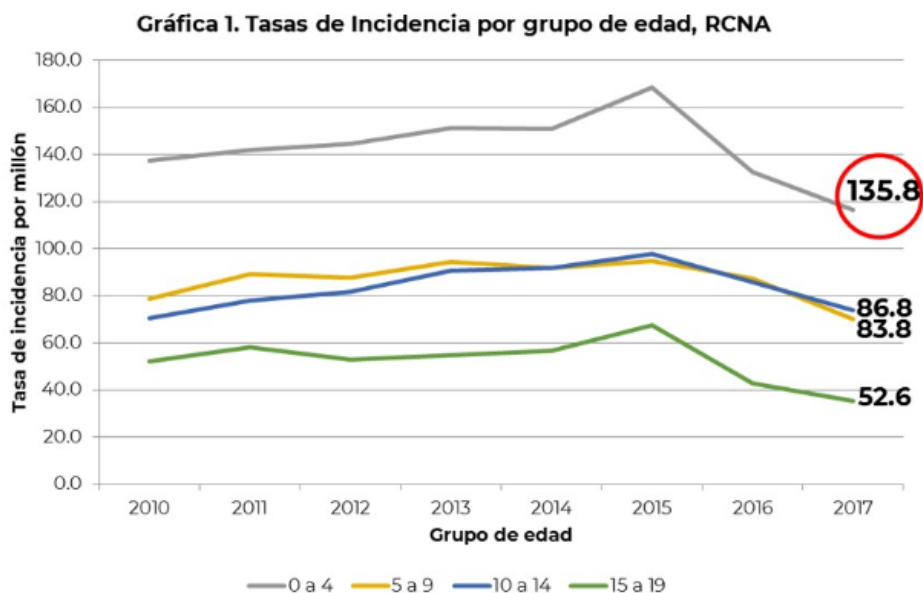
menor

incidencia

con

52.6

2



**Fuente:** Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA).

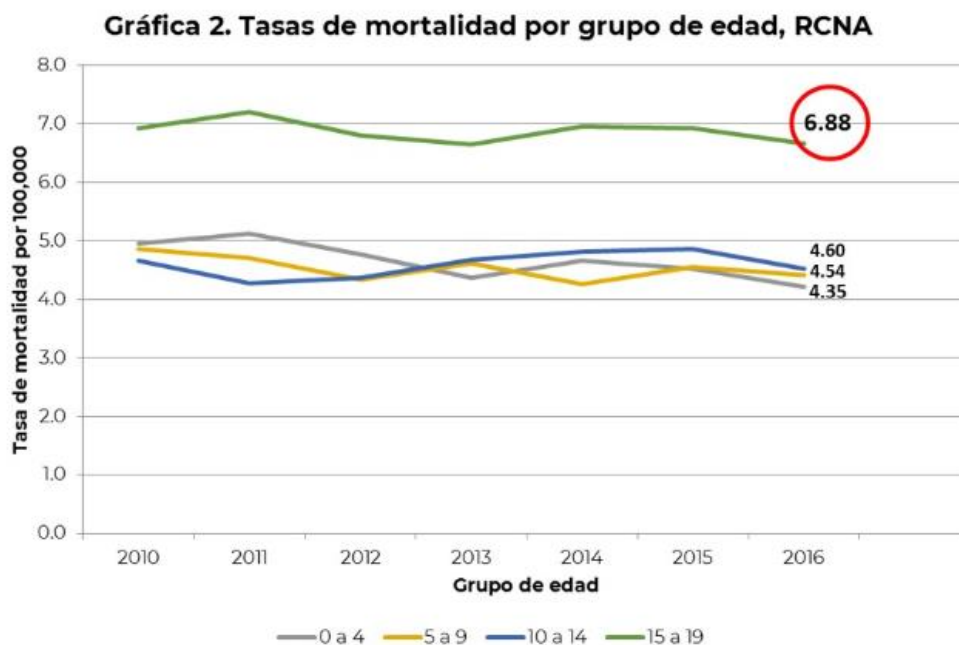
Los estados de la República con mayor tasa de Incidencia por cáncer en la infancia (0 a 9 años): Durango (189.53), Colima (187.42), Aguascalientes (167.36), Sinaloa (163.44) y Tabasco (158.94). En la adolescencia (10 a 19 años), las entidades con mayor tasa de Incidencia por cáncer son: Campeche (149.56), Colima (117.27), Aguascalientes (106.29), Nuevo León (99.79) y Morelos (98.73) (5).<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Fuente: íbid.

<sup>3</sup> Fuente: íbid.

Respecto a las tasas de mortalidad (por 100,000 habitantes) los adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvieron la mayor tasa de mortalidad con 6.88, mientras que la menor tasa de mortalidad fue para el grupo de edad entre los 0 y los 4 años con 4.35. Entre los 5 y los 14 años las tasas se mantuvieron similares entre ambos grupos con 4.60 (5 a 9 años) y 4.54 (10 a 14 años).<sup>4</sup>

Las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños (0 a 9 años) son: Campeche (6.3), Chiapas (6.2), Aguascalientes (6.0), Colima y Tabasco (5.6). En adolescentes (10 a 19 años) la mayor tasa de mortalidad corresponde a: Campeche (8.6), Tabasco (7.6), Chiapas (7.0), Oaxaca (6.5) e Hidalgo (6.4) (5).<sup>5</sup>



**Fuente:** Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA).

<sup>4</sup> Fuente: Íbid.

<sup>5</sup> Fuente: Íbid.

Por sexo, 56% de los casos registrados corresponde a varones y 44% a mujeres. La mayor tasa de mortalidad (6.79) ocurrió en adolescentes hombres y la mayoría de los casos del RCNA fueron: Leucemias (48%), Linfomas (12%) y Tumores del Sistema Nervioso Central (9%). La sobrevivencia Nacional en niños y adolescentes registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes es de 57%<sup>5</sup>, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobreviva es del 90%.<sup>6</sup>

El Gobierno del Estado de Michoacán refiere que esta enfermedad es la segunda causa de muerte entre la población de 5 a 14 años y la tercera causa de muerte en la población de 15 a 19 años. Hasta 2014 la tasa de mortalidad por cáncer infantil observaba un comportamiento estable con relación a los últimos cinco años, y con excepción del año 2013, el Estado se mantuvo por debajo de la tasa nacional de mortalidad por esta causa, debido al “Programa Estatal de Gratuidad” y las aportaciones del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.<sup>7</sup>

De lo hasta aquí señalado resaltamos que el cáncer tiene significativas tasas de incidencia y de mortalidad, sobre todo entre los adolescentes del país, cuyas familias pueden incurrir en gastos considerables que pueden traducirse en su empobrecimiento, sobre todo cuando carecen de los servicios de seguridad social. En el caso de nuestra entidad federativa, si bien es cierto las cifras la ubican lejos

---

<sup>6</sup> Fuente: Íbid.

<sup>7</sup> Fuente: <http://salud.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/8.-Programa-Sectorial-de-Salud-2015-2021.pdf>, consultada el 4 de octubre de 2019 a las 20:06 horas.

de aquellas que poseen las mayores tasas de incidencia, no lo es menos que dicho enfermedad sigue constituyendo una de las principales causas de muerte entre la población infantil y adolescente, esto a pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades sanitarias del Estado y sus pares municipales, por lo que se vuelve una necesidad atender esta clase de calamidades, pero no a partir de la improvisación o el voluntarismo, sino con base en políticas públicas de largo alcance, diseñadas de forma transversal y con perspectiva de género, las cuales se traduzcan con el paso del tiempo en la disminución de casos y en la atención adecuada de los pacientes.

Es en este contexto que se vuelve ineludible referirse a la reciente crisis en materia de distribución de medicamentos, cuya existencia fue reconocida incluso por el presidente de la República durante su conferencia de prensa matutina del pasado 23 de septiembre.<sup>8</sup>

La carencia de medicamentos llegó a un nivel tal que se registraron diversas protestas a lo largo del país, llegándose al extremo de que padres de familia, desencantados con la actitud de diversos funcionarios de la administración pública federal, llegaron a bloquear los accesos del aeropuerto internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, lo que ocasionó graves molestias a los usuarios de la terminal aérea más importante del país.

---

<sup>8</sup> López Ponce, Jannet, "AMLO reconoce que Hospital Infantil no tenía medicinas contra el cáncer", Milenio, 23 de septiembre de 2019. Consultado en <https://www.milenio.com/politica/amlo-reconoce-hospital-infantil-medicinas-cancer>

Hablar sobre el desabasto de medicamentos contra el cáncer infantil adquiere consistencia en este momento, ya que estamos refiriéndonos a un tema presente. Esto es así, ya que, de acuerdo con el subsecretario de Salud del Estado, Carlos Ramos Esquivel, *“en el caso de medicamentos recetados para niños con algún tipo de cáncer, se tendrían dosis disponibles hasta este mes de octubre.”*<sup>9</sup>

Sobre esta misma situación, el gobernador de nuestra entidad aseveró el 10 de octubre que espera que *“esta problemática se solucione lo más pronto posible, (pues) cabe señalar que en la entidad la disponibilidad de medicamentos se encuentra por encima del 80 por ciento hasta el mes de septiembre. Estamos muy preocupados, porque el tema de la escasez de medicamentos en el caso de la influenza, pero también los medicamentos para los que padecen cáncer, sobre todo en los niños, es altamente preocupante, ojalá que pronto se resuelva el tema.”*<sup>10</sup>

Lo que más preocupación nos genera es el desabasto de metotrexato, un medicamento prioritario para el tratamiento de leucemia linfoblástica aguda infantil, el cual evita las recaídas de los pacientes que se encuentran en tratamiento, pues protege el sistema nervioso central. Siendo muy objetivos, la carencia de este fármaco podría generar un alto riesgo en la vida de los menores, por lo que resulta pertinente exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría

---

<sup>9</sup> Ábrego, Cesar, “Preocupante desabasto de medicamentos en SSA”, El Sol de Morelia, 10 de octubre de 2019, consultado en <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/preocupante-desabasto-de-medicamentos-en-ssa-4300056.html> el 11 de octubre de 2019 a las 11:10 horas.

<sup>10</sup> Ochoa, Moisés, “Reconoce Silvano escasez de medicamentos para atender influenza y cáncer”, Cb Televisión, 10 de octubre de 2019, consultado en <https://cbtelevision.com.mx/reconoce-silvano-escasez-de-medicamentos-para-atender-influenza-y-cancer/> el 11 de octubre de 2019 a las 11:27 horas.

de Salud, a efecto de que se garantice el abasto de este insumo para proteger la vida de los menores de edad en nuestro Estado.

No atender la problemática antes descrita podría traducirse en un grave retroceso en materia sanitaria, puesto que, como mencionamos con anterioridad, ya se habían conseguido importantes logros en la atención gratuita del cáncer infantil, a partir del surgimiento del fondo de protección contra gastos catastróficos previsto en la Ley General de Salud, con el cual se garantizó el acceso a tratamientos a aquellos menores desprovistos de seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que las instituciones públicas de salud con residencia en nuestra entidad federativa dedicadas a la atención de niños con cáncer sean abastecidas con los medicamentos suficientes para atender la demanda existente, en virtud de la escasez que se ha presentado a lo largo de los últimos meses.

**Diputada Adriana Hernández Íñiguez**

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de octubre de 2019.